

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****7****MADRID NÚMERO 4****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. JOSE MOREIRAS CHAVES LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 4 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1360/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DANIEL VILLANUEVA VACAS frente a AS URBAN FLEETS SL y M300 CLASSPARK SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

**FALLO**

Que estimando la demanda de despido y cantidad interpuesta por D. DANIEL VILLANUEVA VACAS frente a la entidad AS URBAN FLEETS S.L. debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y siendo imposible la readmisión declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a la empresa demandada a que indemnice al demandante con la suma de 3.330,58 euros así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (1-12-2021) hasta la fecha de la presente Sentencia a razón de 48,44 euros/día, deduciendo los salarios que haya podido percibir por empleos posteriores al despido, así como a abonar a éste último la cantidad de 3.820,82 euros más el 10% de interés en concepto de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AS URBAN FLEETS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de julio de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.576/22)

